

ACTA NRO. 004-REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-2020

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO NRO. REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA CFN B.P. RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de julio de 2020, siendo las 09h30, en la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, comparecen los miembros del Comité Especial de Contratación conformado por la Ing. Marlene Vega Carvajal, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Ing. Héctor Troya Villacres, como delegado del Titular del área requirente, la Arq. Jenny Loffredo Avilés, Profesional Afin al objeto de la contratación, y la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, en calidad de Secretaria.

PUNTO UNO: ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0065-R, de fecha 23 de junio de 2020, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer la reapertura del proceso de contratación de Selección de Ofertas para la Contratación de Servicios de Consultoría Nro. REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-2020 para la contratación de la CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA CFN B.P. RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta Nro. 001-REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-2020, de fecha 30 de junio del año 2020, el Comité Especial de Contratación dio respuesta a todas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar del proceso de Selección de Ofertas para la Contratación de Servicios de Consultoría Nro. REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-2020 para la contratación de la CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA CFN B.P. RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 16 de julio de 2020 a las 15h00, se cumplió la fecha límite de recepción de las ofertas técnicas y económicas.

Mediante Acta Nro. 002-REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-2020, de fecha 16 de julio de 2020, consta la apertura de las ofertas recibidas dentro del proceso de Selección de Ofertas para la Contratación de Servicios de Consultoría Nro. REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-2020 para la contratación de la CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA CFN B.P. RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN, presentadas por TASACIONESTINSA ECUADOR S.A., con RUC 1792194512001; PERITAJES Y AVALUOS & CONSTRUCTORA CALLEJAS NARANJO AMBAVAL C.L., con RUC 1891761062001; y CELTA DREAMS CELDREA S.A., con RUC 1792479274001.

Mediante Acta Nro. 003-REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-2020, de fecha 20 de julio de 2020, se solicitó convalidación a los oferentes TASACIONESTINSA ECUADOR S.A., con RUC 1792194512001; y CELTA DREAMS CELDREA S.A., con RUC 1792479274001, respecto al proceso de Selección de Ofertas para la Contratación de Servicios de Consultoría Nro. REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-2020 para la contratación de la CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA CFN B.P. RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 27 de julio de 2020 a las 15h00, se cumplió la fecha límite de recepción de las ofertas técnicas y económicas.

PUNTO DOS: CALIFICACIÓN DE OFERTAS.-

De conformidad con los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1 Verificación de las Ofertas, se concluye lo siguiente:

➤ **INTEGRIDAD DE LA OFERTA:**

FORMULARIOS	TASACIONESTINSA ECUADOR S.A. RUC 1792194512001	CELTA DREAMS CELDREA S.A. RUC 1792479274001	PERITAJES Y AVALUOS & CONSTRUCTORA CALLEJAS NARANJO AMBAVAL C.L. RUC 1891761062001
1 Presentación y compromiso del Oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
2 Datos generales del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
3 Nómina de socios, accionistas, o Participes Mayoritarios de personas jurídicas oferentes	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
4 Situación Financiera del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
5 Oferta Económica (sobre N° 2)	Presentó el sobre que contiene la oferta económica	Presentó el sobre que contiene la oferta económica	Presentó el sobre que contiene la oferta económica
6 Metodología y cronograma de ejecución	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
7 Experiencia del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
8 Personal técnico mínimo	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
9 Experiencia del Personal técnico	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
10 Equipo e instrumentos disponibles	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
11 Compromiso de Asociación o Consorcio	No aplica	No aplica	No aplica
12 Compromiso de participación del personal técnico	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
13 Hoja de Vida del Personal Técnico clave asignado al proyecto	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario

➤ **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA:**

• **TASACIONESTINSA ECUADOR S.A. - RUC 1792194512001**

PARÁMETRO	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		x	<p>El oferente en su oferta presenta los formularios, sin embargo, de la revisión efectuada el formulario 4 y 9 no correspondían a lo solicitado en los pliegos, razón por lo cual se solicitó la respectiva convalidación de errores a través de acta Nro. 003-REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-2020.</p> <p>El 27 de julio de 2020, el oferente presenta la respectiva convalidación, sin embargo, los formularios 4 y 9, constan con fecha posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas.</p> <p>De conformidad con lo indicado en el numeral 1 del artículo 22 del Reglamento Interno de Contratación de CFN B.P., en el que señala: "[...] no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas [...]", los formularios 4 y 9 no pueden ser considerados, por constar con fecha 23 de julio de 2020 (fecha posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas).</p>
Personal Técnico Mínimo	x		Cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso.
Experiencia mínima del oferente	x		Cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso.
Experiencia mínima del personal técnico		x	<p>No cumple por cuanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> De lo solicitado en el acta de convalidación Nro. 003-REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-2020, en el formulario Nro. 9 "Experiencia del Personal Técnico", el oferente declara los proyectos con las compañías Mutualista Benalcazar y Banco Territorial para acreditar la experiencia de la Lcda. Nancy Moran, sin embargo, no adjunta los certificados correspondientes, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.4 de la Sección IV de las condiciones particulares de los pliegos que indica: "Para el caso de servicios previstos al sector privado, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación del respectivo certificado de cumplimiento de contrato". El oferente en su oferta presenta certificado de experiencia emitido por BIENESCONSULART S.A. para acreditar la experiencia de la Lcda. Nancy Moran, sin embargo, dicha experiencia no consta declarada en el formulario Nro. 9 "Experiencia del Personal Técnico". Por otro lado dicho certificado no contiene plazo del proyecto (fecha de inicio y fin) ni monto del proyecto, por lo tanto, se solicitó la respectiva convalidación a través de acta Nro. 003-REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-2020. El 27 de julio

			<p>de 2020, se recibió la respectiva convalidación, y se constató que el oferente no convalidó lo antes descrito.</p> <ul style="list-style-type: none"> De lo solicitado en el acta de convalidación Nro. 003-REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-202, el oferente presenta y declara en el formulario Nro. 9 "Experiencia del Personal Técnico" los certificados para acreditar la experiencia de la Lcda. Nancy Moran, de la revisión efectuada, solo 1 certificado es válido, por lo tanto, no cumple con lo solicitado en el numeral 4.1.4 de la Sección IV de las condiciones particulares de los pliegos que indica: <i>"El personal técnico deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos de realización de avalúos de obras de arte, en el cual se demuestre que dicho personal técnico, haya participado como "PERITO AVALUADOR DE OBRAS DE ARTE", dentro de los últimos 15 años previos al presente proceso de contratación, con la presentación de <u>mínimo 2 certificados de proyectos finalizados (...)</u>"</i>. De lo solicitado en el acta de convalidación Nro. 003-REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-202, el oferente presenta los certificados de experiencia emitidos por TASACIONESTINSA ECUADOR S.A., para acreditar la experiencia de la Arq. Benítez, del Ing. Arce, del Arq. Ubidia, sin embargo, de la revisión efectuada, dichos certificados constan con fecha posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas. De conformidad con lo indicado en el numeral 1 del artículo 22 del Reglamento Interno de Contratación de CFN B.P., en el que señala: <i>"[...] no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas [...]"</i>, los certificados no pueden ser considerados, por constar con fecha 23 de julio de 2020 (fecha posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas). De lo solicitado en el acta de convalidación Nro. 003-REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-202, el oferente en la etapa de convalidación de errores, no adjunta documento de la Superintendencia de Bancos que demuestre que la resolución de calificación de los peritos propuestos para avalúos de bienes inmuebles y de obras de arte, respectivamente, están vigentes a la fecha de presentación de la oferta, por lo tanto, no cumple con lo solicitado en el numeral 4.1.4 de la Sección IV de las condiciones particulares de los pliegos.
Metodología y cronograma de ejecución	x		Cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso.
Equipo Mínimo requerido		x	De lo solicitado en el acta de convalidación Nro. 003-REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-202, las cartas de intención de ventas y de alquiler, constan con fecha posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas.

			De conformidad con lo indicado en el numeral 1 del artículo 22 del Reglamento Interno de Contratación de CFN B.P., en el que señala: "[...] no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas [...]", los certificados no pueden ser considerados, por constar con fecha 23 de julio de 2020 (fecha posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas).
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante.	x		Cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso.

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por la compañía **TASACIONESTINSA ECUADOR S.A.**, con RUC 1792194512001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*".

- **CELTA DREAMS CELDREA S. 1792479274001**

PARÁMETRO	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	x		El oferente presentó en su oferta los formularios solicitados en los pliegos, sin embargo el formulario 1 y 4 no correspondían a lo solicitado en los pliegos, por lo cual se solicitó la respectiva convalidación a través de acta Nro. 003-REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-2020. El 27 de julio de 2020, el oferente presenta la respectiva convalidación, por lo cual se realizó la revisión, concluyendo que la oferta cumple con lo solicitado en los pliegos.
Personal Técnico Mínimo	x		Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Experiencia mínima del personal técnico	x		El oferente presentó en su oferta los certificados de experiencia del personal técnico respectivos, sin embargo, los certificados que acreditan la experiencia de los peritos Arq. Montufar, Arq. Rivadeneira, Arq. Bermeo, Arq. Echeverría y Leda. Buendía no correspondían a lo solicitado en los pliegos, por lo cual se solicitó la respectiva convalidación a través de acta Nro. 003-REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-2020. El 27 de julio de 2020, el oferente presenta la respectiva convalidación, por lo cual se realizó la revisión, concluyendo que la oferta cumple con lo solicitado en los pliegos, respecto a la experiencia del oferente, respecto a la experiencia del personal técnico.

Experiencia mínima del oferente	x	El oferente presentó en su oferta los certificados de experiencia respectivos, sin embargo, 2 certificados no correspondían a lo solicitado en los pliegos, por lo cual se solicitó la respectiva convalidación a través de acta Nro. 003-REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-2020. El 27 de julio de 2020, el oferente presentó la respectiva convalidación, por lo cual se realizó la revisión, concluyendo que la oferta cumple con lo solicitado en los pliegos, respecto a la experiencia del oferente.
Metodología y cronograma de ejecución	x	Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Equipo Mínimo	x	Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	x	El oferente presentó en su oferta los anexos respectivos, sin embargo, dichos anexos no correspondían a lo solicitado en los pliegos, por lo cual se solicitó la respectiva convalidación a través de acta Nro. 003-REAP-RI-SOC-CFNGYE-002-2020. El 27 de julio de 2020, el oferente presenta la respectiva convalidación, por lo cual se realizó la revisión, concluyendo que la oferta cumple con lo solicitado en los pliegos.

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, y lo establecido en el numeral 4.1.8. "Verificación del cumplimiento de Integridad y requisitos mínimos de la oferta", que indica lo siguiente: "Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados", se verifica que la oferta presentada por CELTA DREAMS CELDREA S.A., con RUC 1792479274001, **cumple** con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos del proceso, por lo tanto pasa a la etapa de evaluación por puntaje.

- **PERITAJES Y AVALUOS & CONSTRUCTORA CALLEJAS NARANJO AMBAVAL C.L. - RUC 1891761062001**

PARÁMETRO	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		x	El formulario 1 "Presentación y Compromiso del Oferente" no corresponde a los publicados en la página web de CFN.
Personal Técnico Mínimo	x		Cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso.
Experiencia mínima del personal técnico		x	El oferente presenta 1 certificado para acreditar la experiencia del Ing. Diego Callejas y de la Arq. María Montero, por lo tanto no cumple con lo solicitado en el numeral 4.1.4 de la Sección IV de las condiciones particulares de los pliegos, que indica: "El personal técnico deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos...con la presentación de mínima 2 certificados de proyectos finalizados". Por otro lado, el oferente presenta certificado emitido por TECNITASER CIA LTDA., sin firma para acreditar la

			<p>experiencia del Lcdo. Cesar Guama, y no adjunta el respectivo contrato del proyecto realizado con la UGEDEP, por lo tanto, no cumple con lo solicitado en el numeral 4.1.4 de la Sección IV de las condiciones particulares de los pliegos.</p> <p>Además no adjunta documento de la Superintendencia de Bancos que demuestre que la resolución de calificación de perito evaluador de bienes inmuebles y de obras de arte, respectivamente, están vigentes a la fecha de presentación de la oferta del Ing. Diego Callejas, del Arq. Roberto Callejas, de la Arq. María Montero y del Lcdo. Cesar Guama, por lo tanto, no cumple con lo solicitado en el numeral 4.1.4 de la Sección IV de las condiciones particulares de los pliegos.</p>
Experiencia mínima del oferente	x		Cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso.
Metodología y cronograma de ejecución	x		Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Equipo Mínimo	x		Cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso.
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante		x	Los anexos presentados no corresponden a los solicitados en los pliegos del proceso.

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por la compañía **PERITAJES Y AVALUOS & CONSTRUCTORA CALLEJAS NARANJO AMBAVAL C.L.**, con RUC 1891761062001, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*".

PUNTO TRES: EVALUACIÓN POR PUNTAJE

De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso en su numeral 4.2. "*Evaluación por puntaje*", se procede a realizar la etapa de evaluación por puntaje de la Oferta presentada por el proveedor **CELTA DREAMS CELDREA S.A.**, conforme al siguiente detalle:

- **CELTA DREAMS CELDREA S.A. - RUC 1792479274001**

Experiencia mínima del oferente

CELTA DREAMS CELDREA S.A. RUC 1792479274001					
NRO.	DOCUMENTO	ENTIDAD EMISORA DEL CERTIFICADO	OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTAJE
1	CERTIFICADO	Banco Produbanco	Perito valuador de Bienes muebles e	Del 27 de febrero de 2018 al 17 de	35 Puntos

			inmuebles	junio de 2020
2	CERTIFICADO	Banco General Rumifahui	Peritaje de bienes inmuebles	Del 1 de Junio de 2017 al 14 de octubre de 2019

Puntaje de la Experiencia mínima del oferente: 30 Puntos, por cuanto la experiencia en años del oferente conforme a los certificados presentados es de 3 años y 17 días.

Observación: Los certificados de experiencia de proyectos realizados con Cooperativas de Ahorro y Crédito, presentados por el oferente, no se han considerando por cuanto, conforme a lo estipulado los artículos 160 y 163 del Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro I, las Cooperativas de Ahorro y Crédito pertenecen al sistema financiero popular y solidario, lo cual no corresponde a lo solicitado en el numeral 4.1.2 de la Sección IV de las condiciones particulares de los pliegos que indica: *"Entiéndase como contratos de similares características al presente proceso de contratación, a los servicios prestados para la valoración de bienes en entidades del sistema financiero público o privado"*.

Experiencia mínima del personal técnico

El oferente presentó al siguiente personal técnico:

NRO.	NOMBRE	FUNCIÓN	CERTIFICADO	MONTO DEL PROYECTO	PUNTAJE
1	Jheysson Montufar Monge	Perito evaluador de bienes inmuebles	Proyecto realizado Produbanco 2018	\$11,707.79	10 puntos
			Proyecto realizado Produbanco 2019	\$ 5,320.00	
			Proyecto realizado Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema	\$2,787.29	
			Proyecto realizado con la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asis	\$10,000.00	
			Proyecto realizado con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía	\$9,306.00	
			Suma total montos de proyectos	\$39,121.08	
2	Paola Rivadeneira Guambaña	Perito evaluador de bienes inmuebles	Proyecto realizado Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema	\$2,787.29	10 puntos
			Proyecto realizado con la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asis	\$10,000.00	

			Proyecto realizado con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía	\$9,306.00	
			Suma Total monto de proyectos	\$22,093.29	
3	Edgar Bermeo Suco	Perito evaluador de bienes inmuebles	Proyecto realizado Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema	\$2,787.29	10 puntos
			Proyecto realizado con la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asis	\$10,000.00	
			Proyecto realizado con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía	\$9,306.00	
			Suma Total monto de proyectos	\$22,093.29	
4	Gabriela Echeverría Proaño	Perito evaluador de bienes inmuebles	Presenta los siguientes proyectos: Proyecto realizado Produbanco 2018 Proyecto realizado Produbanco 2019 Proyecto realizado con la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asis Proyecto realizado con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía	-	No se otorgará puntaje por cuanto el requisito mínimo es de 3 peritos evaluadores de bienes inmuebles, conforme a lo indicado en el numeral 4.1.3 de la Sección IV de las condiciones particulares de los pliegos.
5	Alexandra Buendía	Perito evaluador de obras de arte	Proyecto realizado Universidad UTE	\$8,900.00	15 puntos
			Proyecto realizado Daniel Jácome	\$900.00	
			Suma Total monto de proyectos	\$ 9,800.00	
TOTAL PUNTAJE					45 puntos

Puntaje de la Experiencia mínima del oferente: 45 Puntos

Metodología y Cronograma de Ejecución

El oferente presentó un Cronograma de ejecución de 89 días, conforme a lo establecido en los pliegos, conforme al plazo propuesto por el oferente corresponde otorgarle **10 puntos**.

Puntaje de la Metodología y Cronograma de Ejecución: 10 Puntos

Puntaje Total del Oferente:

PARAMETRO	VALORACIÓN
Experiencia mínima del oferente	30
Experiencia mínima del personal técnico	45
Metodología y Cronograma de Ejecución	10
Total	85 Puntos

PUNTO CUATRO: CONCLUSIONES

Por lo expuesto, a continuación se procede a:

CALIFICAR la oferta presentada por el proveedor CELTA DREAMS CELDREA S.A., con RUC 1792479274001, por cumplir con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos y obtener el puntaje máximo en la evaluación por puntaje, en cuyo caso de acuerdo al cronograma del proceso se procederá a realizar la apertura de los sobres de las ofertas económicas de los mencionados oferentes y efectuar la valoración final.

RECHAZAR las ofertas presentadas por los proveedores PERITAJES Y AVALUOS & CONSTRUCTORA CALLEJAS NARANJO AMBAVAL C.L., con RUC 1891761062001; y TASACIONESTINSA ECUADOR S.A., con RUC 1792194512001, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 23 del Reglamento Interno de Contratación de la CFN B.P.

PUNTO CUATRO: VARIOS.-

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14h00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Ing. Marlene Vega Carvajal
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL
DE CONTRATACIÓN

Ing. Héctor Troya Villacres
DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE

Arq. Patricia Lohreño Avilés
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN

Ing. Katherine Ricardo Rodríguez
SECRETARÍA DEL COMITÉ ESPECIAL
DE CONTRATACIÓN